



**INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA
DIEGEP N°4960**

NIVEL SECUNDARIO

“No se educa cuando se imponen conductas, sino cuando se proponen valores que motivan.

No se educa cuando se imponen caminos, sino cuando se enseña a caminar.

No se educa cuando se imponen ideas, sino cuando se fomenta la capacidad de pensar por cuenta propia.

No se educa cuando se impone la verdad, sino cuando se enseña a buscarla honestamente”.

José Manuel Estrada

IDEARIO INSTITUCIONAL

El espíritu de la Institución, es ir hacia una educación de formación integral donde todos los estudiantes puedan:

- Crecer con libertad.
- Construir juntos un lugar para crecer por el camino del conocimiento.
- Adoptar una actitud de tolerancia y respeto hacia los integrantes de la Comunidad Educativa .
- Conocer sus derechos y comprometerse con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Indagar en diversas experiencias de aprendizaje que les permitan fortalecer las habilidades para investigar, crear, criticar, analizar y así descubrirse a sí mismo.
- Entender la diversidad para crear espacios de convivencia basados en la tolerancia, empatía y respeto.
- Formarse académicamente y socialmente para insertarse en el mundo del trabajo y la educación superior.

La concreción en el aula de este Ideario Institucional consistirá en:

- Generar en el abordaje de los contenidos, espacios de reflexión y discusión, en los cuales, a través de la práctica, nuestros estudiantes construyan los conceptos que en ella se proponen.
- Ayudarlos a reconocer sus emociones para contribuir en la construcción de su identidad, valorando sus fortalezas y superando debilidades.
- Promover desde el aula valores universalmente reconocidos, favoreciendo su descubrimiento en las situaciones que viven cotidianamente.
- Abordar situaciones conflictivas desde el diálogo para generar acuerdos que mejoren la convivencia entre los integrantes del grupo.
- Favorecer el ejercicio de la libertad responsable, en la búsqueda del bien común, destacando las actitudes positivas que generan mejores relaciones interpersonales.
- Generar la reflexión y el análisis a través de experiencias de la vida cotidiana significativas para comenzar a construir el conocimiento.

Misión

El Instituto brinda una educación integral a sus estudiantes con el fin de colaborar en la formación de los jóvenes junto a las familias que acompañan su trayectoria escolar en nuestra Institución:

- Resaltando valores y actitudes que favorezcan la formación ciudadana y el compromiso social.
- Desarrollando una enseñanza basada en descubrir las fortalezas y reconocer las debilidades a trabajar en cada estudiante para lograr una transición al mundo del trabajo y la educación superior lo más exitosa posible.
- Creando espacios, para que con libertad y creatividad puedan desarrollar proyectos educativos de calidad.
- Brindando herramientas emocionales e intelectuales que permitan generar una convivencia basada en sanos vínculos afectivos, donde el diálogo se convierta en el principal elemento para resolver situaciones conflictivas.

Visión

El Instituto José Manuel Estrada es una Institución que busca dar una educación de calidad y para esto continuamente busca mejorar su servicio para el beneficio de los jóvenes y sus familias.

Basándose en un acompañamiento cálido y humano, atento a adaptarse a interpretar los cambios sociales y familiares, así como las nuevas necesidades que se presentan en esos aspectos.

Nuestros objetivos como Institución Educativa

- Promover una convivencia democrática basada en el respeto y tolerancia.
- Crear un clima Institucional adecuado de participación, colaboración y pertenencia.
- Educar en forma integral para la inserción en el mundo del trabajo y estudios superiores.

- Lograr en los estudiantes el desarrollo de habilidades que le permitan aprender contenidos y transmitir el valor de aprender a aprender.
- Garantizar estrategias de enseñanza que permitan el acceso al conocimiento basándose en el desarrollo de múltiples inteligencias.
- Reconocer que los estudiantes son sujetos de derechos, valorando sus particularidades y respetando la diversidad.
- Favorecer la construcción de un buen clima Institucional y una comunicación fluida entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Valorar en cada estudiante las habilidades para estudiar y trabajar en forma individual y colaborativa.
- Favorecer la iniciativa en cada estudiante como elemento fundamental para la realización de proyectos de aprendizaje.
- Reconocer la responsabilidad ciudadana como un factor fundamental para la vida en sociedad y el valor de la educación como herramienta de cambio social.

Fundamentación del Nivel Secundario

La fundamentación del nivel secundario se basa en su carácter de derecho, la obligatoriedad establecida por Ley en Argentina, y su triple propósito: formar ciudadanos democráticos, preparar para el mundo del trabajo y habilitar la continuidad de estudios superiores. Históricamente concebido como un nivel selectivo, hoy su obligatoriedad busca garantizar la inclusión, permanencia y egreso de todos los jóvenes, brindándoles herramientas para una formación integral y una inserción social plena.

Nuestra Propuesta de Enseñanza

Se basa en una ideología educativa que busca favorecer la construcción del aprendizaje, utilizando los conocimientos previos de los estudiantes, sus habilidades y experiencias. También buscando darle significado a los contenidos desde un aprendizaje basado en la resolución de problemas de la realidad que atraviesa el joven.

Las experiencias de aprendizaje favorecerán el trabajo colaborativo y fortalecerán las habilidades propias de cada estudiante tanto en tareas individuales como grupales.

La convivencia se regula a través del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) que fue creado a partir del aporte de los integrantes de la Comunidad Educativa y es reformulado según las necesidades que se van presentando en el transcurso del tiempo. Es una herramienta dinámica para resolver situaciones conflictivas basada en la reflexión, la creación de acuerdos y la reparación de daños.

Los proyectos Institucionales

Se diseñaron proyectos Institucionales para implementar materias extracurriculares que permitan acompañar a los estudiantes en su formación en aspectos relacionados con inglés técnico y computación.

Además de la organización de proyectos interdisciplinarios que permiten organizar eventos para exponer ante la Comunidad Educativa las producciones realizadas por los estudiantes en las distintas materias.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

SECCIÓN 1

Presentación:

“En la escuela las normas tienen como objetivo facilitar y hacer posible el logro de los fines educativos de la Institución escolar. La validez de las normas se funda en que facilitan la formación de una conciencia democrática ayudando a enseñar y aprender con calidad.

El gran desafío para nuestra convivencia en la escuela, es encontrar el equilibrio que significa convertir a las normas en un instrumento adecuado para construir relaciones surgidas de la confianza en el valor, la capacidad y la responsabilidad de todos los que integramos nuestra Comunidad Educativa.

Con esta concepción las normas del presente “Acuerdo Institucional de Convivencia” (A.I.C.) representan una oportunidad de resignificar nuestras propias responsabilidades en el cumplimiento de nuestro Ideario Institucional.

Normas Generales:

La Resolución 1509/09 considera que las normas no son fines en sí mismas, sino que son medios para alcanzar las metas de una Institución.

Dentro de una sociedad democrática cada persona es un sujeto de derecho. Conforme a las reglamentaciones vigentes y leyes referentes citadas en el apartado “Proceso de elaboración” acordamos que cada miembro de nuestra Institución tiene derecho a:

- Aprender, estudiar o trabajar (de acuerdo a su rol) en un ámbito limpio, armónico y saludable.
- Expresarse libremente y que su opinión sea oída y tenida en cuenta.
- Participar libre y democráticamente en el proceso de elaboración, modificación y aplicación del A.I.C.
- Ser respetuoso en su identidad y diversidad étnica, cultural, religiosa e ideológica.

Para mayor claridad en la formulación de estas normas generales, detallaremos a continuación las actitudes y conductas deseadas contraponiéndolas con aquellas que no están permitidas.

Es el deseo de nuestra Institución, el generar espacios para que toda persona se sienta escuchada, respetada y valorada. Por lo tanto, no se aceptará el maltrato en las relaciones entre las personas.

La dignidad humana es la base fundamental de la vida en sociedad. Por esta razón se deberá mantener y guardar el debido respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa Educativa, independientemente del cargo o actividad que desempeñe.

La integración social y educacional se basa en la igualdad, por consiguiente, no se aceptará ningún tipo de descalificación o agresión a través del lenguaje verbal, escrito o corporal.

La preservación de la integridad y limpieza del ámbito físico es competencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa por lo que no está permitido comer o beber dentro de las aulas. Y todo deterioro intencional del mobiliario o los materiales de la escuela deberán ser reparados por el/los responsables, o bien reemplazar el mismo haciéndose cargo de los costos.

Resulta claro que, al igual que en cualquier otro ámbito social, es probable y hasta frecuente que se produzcan conflictos entre los derechos de los diferentes individuos. Así, por ejemplo, el derecho a ser escuchado de un alumno que expresa sus opiniones a viva voz, interfiere en el derecho de otros alumnos a estudiar en un ámbito armónico. En este caso, deberán distinguirse estos conflictos de derechos que requieren espacio de intermediación donde cada uno sea escuchado para llegar a un acuerdo; de las simples transgresiones que requieren la reflexión y una reparación. El espíritu de nuestro A.I.C. se basa en la búsqueda del intercambio de ideas, acercamiento, construcción de consensos y participación en todos los tiempos compartidos (dentro y fuera de las aulas); en un paradigma de relación que necesita un modelo de comunicación interactiva, diversificada y ágil.

En suma, el presente A.I.C. propone consolidar, clarificar y sostener los diferentes roles dentro de escuela. Se trata de fortalecer los roles que corresponden a los adultos y a los adolescentes, dejando claramente establecidas la asimetría y las diferencias entre sus responsabilidades.

En el sentido, se busca sostener la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los adolescentes, quienes -a su vez- solicitan de aquellos, saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión y comunicación, buenos ejemplos, capacidad de escuchar y dedicación.

Asimismo corresponde explicitar claramente las responsabilidades específicas de los alumnos, de quienes se espera una comunicación honesta, responsabilidad, compromiso y esfuerzo en sus tareas como estudiantes, reparación de errores, valoración de las diferencias, un trato respetuoso con sus pares y con los docentes, y valoración del esfuerzo que la Comunidad Educativa realiza para posibilitar sus estudios

"Las normas no generan por sí mismas un ciudadano democrático pero sin dudas resultan un factor decisivo en el aprendizaje democrático".

Asistencia escolar

La asistencia y puntualidad forman parte del conjunto de derechos y deberes que caracterizan el modo de ser estudiante dentro de la Escuela Secundaria. Asimismo, es un valor que hace a la formación del individuo en su vida en sociedad, acorde a la Resolución 1650/24.

- **Responsables:** Se considerarán responsables de los estudiantes a los adultos con firma registrada en la escuela. En caso de que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años o más, él mismo asumirá las responsabilidades que correspondan a las cuestiones tratadas en este ítem. Los padres serán notificados por nota, de dicha situación y ante ingresos o retiros anticipados, deberá mediar nota de las familia o llamado telefónico
- **Notificaciones:** La Dirección del Instituto notificará a los responsables mediante mail y cuaderno de comunicaciones. Por lo tanto, el uso del cuaderno de comunicaciones será de carácter obligatorio y considerado un documento inalterable. El alumno deberá tenerlo siempre en su poder, completo y firmado por los padres, constituyéndose en el nexo de información permanente entre la Institución y el hogar. Toda notificación que requiera la presencia de los responsables del estudiante se labrará mediante acta de lo tratado, o en su defecto, de la incomparecencia. Toda documentación que fuese entregada por los responsables obrará, en el legajo del alumno.

Asimismo, los docentes tendrán la obligación de informar a los padres mediante el cuaderno de comunicaciones cualquier situación inherente al desempeño y comportamiento del alumno en el aula, sosteniendo una comunicación fluida con las familias en la tarea conjunta de enseñanza-aprendizaje. Igual tarea corresponde a las preceptoras, encargadas del contacto oficial entre la escuela y las familias.

- **Inasistencias:** Para los alumnos la inasistencia a la escuela secundaria se computará de dos maneras: institucionalmente y por materia; siendo esta tarea responsabilidad del preceptor de cada curso.
La asistencia Institucional se encuentra regulada por turno completo, computándose:
 - 1 (una) inasistencia por día
 - ½ (media) inasistencia para Educación Física
 - ¼ (un cuarto) inasistencia por llegada tarde (hasta 20 minutos del horario de ingreso)
 - ½ (media) inasistencia por retiro anticipado, sin importar el horario
 - 5 insistencias por trimestre para materias extra programáticas

Los estudiantes que hubiesen excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas, deberán seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones.

La asistencia por materia se aplica en aquellos casos en que el/la estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales pautadas. En este caso, se procederá computar la asistencia por materia al finalizar el ciclo lectivo y la misma deberá alcanzar el 75 % de las clases efectivamente dictadas en el ciclo lectivo. El/la estudiante que no cumpliera con ese porcentaje, deberá participar en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en la/s materia/s que corresponda.

JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

Inasistencia por enfermedad: se justificará con certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota autorizada por persona adulta responsable, dentro de las 48 horas del regreso a clases. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico, deberá constar, dicha condición. Los equipos directivos, aceptarán justificativos por persona adulta, en caso de fuerza mayor. Inasistencias, por otros motivos, remitirse a la Resol 1650/24 Anexo 4.

ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LAS INASISTENCIAS

Tres o más faltas consecutivas, dará inicio para que el Equipo Directivo, cuerpo de preceptores y / o el Equipo de Orientación Escolar (EOE), desarrollen actividades sistemáticas de comunicación para la averiguación de las faltas mencionadas y su reingreso al establecimiento.

- Cuando el estudiante alcance 10 (diez) inasistencias, justificadas o no, se convocará a una reunión o comunicación escrita, a los adultos mayores, para abordar el compromiso de la asistencia a clases de parte del mismo.
- Cuando el estudiante alcance de 10 a 20 inasistencias, se volverá a citar a los adultos responsables

- Cuando el estudiante alcance las 28 (veintiocho) inasistencias el Equipo Directivo, deberá convocar al EOE y a las personas adultas responsables, como instancia de análisis, definición y acompañamiento. El Equipo Directivo y el EOE definirán un Plan de Continuidad Pedagógica:
 - adoptando medidas específicas estableciendo un compromiso con los estudiantes y las personas adultas,
 - promoviendo intervenciones solidarias y colectivas del grupo áulico de pertenencia.
 - supervisando el cumplimiento del Plan de Trabajo y de los compromisos adquiridos.

Evaluación y acreditación

La Evaluación y la acreditación es por materia a lo largo de toda la escolaridad secundaria. Una materia puede ser aprobada y acreditada o quedar pendiente de aprobación o acreditación. Se entregará una valoración preliminar a mediados de cada cuatrimestre (mayo y octubre). La valoración preliminar se divide en 3 categorías:

- **Trayectoria Educativa Avanzada (TEA)** en caso que los estudiantes que hayan alcanzado los aprendizajes correspondientes y sostuvieron una buena vinculación pedagógica.
- **Trayectoria Educativa en Proceso (TEP)** en caso que los estudiantes que no hayan alcanzado los aprendizajes correspondientes y que tuvieron una escasa vinculación pedagógica, ya que los registros de los avances respecto a los contenidos enseñados se han interrumpidos o son de baja intensidad
- **Trayectoria Educativa Discontinua (TED)** en caso que los estudiantes, no hayan alcanzado los aprendizajes y tuvieron una escasa vinculación pedagógica, ya que los registros de avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones o son de baja intensidad

La calificación se expresa en números del 1 al 10, siendo la calificación para la aprobación el 7

Se considera una materia aprobada cuando tenga dos cuatrimestres aprobados, ya sea que:

- La /el estudiante haya obtenido una calificación de 7 a 10 en cada cuatrimestre
- La /el estudiante habiendo obtenido una calificación menor a 7 en el primer cuatrimestre, apruebe durante el segundo los saberes pendientes del primer cuatrimestre y tenga una calificación de 7 a 10 en el segundo cuatrimestre
- La /el estudiante apruebe saberes pendientes en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos en diciembre, febrero o marzo.

Se considerará que la materia no ha sido aprobada y se deberá participar en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre, febrero y marzo, cuando:

- La calificación sea menor a 7 en ambos trimestres.
- La calificación sea de 7 a 10 en el primer trimestre y menor a 7 en el segundo. En este caso, se intensificarán solo los saberes, pendientes del segundo cuatrimestre.
- La calificación sea menor a 7 en el primer cuatrimestre y entre 7 y 10 en el segundo cuatrimestre, y no se hayan alcanzado los aprendizajes del primer cuatrimestre en los períodos de enseñanza y estudio.

Períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para materias pendientes de aprobación y acreditación según combinación de modelos de organización Institucional

Se presentan diferentes alternativas para que las escuelas organicen su tiempo y espacios para la intensificación de la enseñanza y el estudio. Estas alternativas reciben el nombre de "modelos" y cada Institución implementará la combinación que crea conveniente. El Instituto José Manuel Estrada adopta la opción B, con el Modelo 1 y Modelo 3.

Para una descripción más acabada de este punto, se sugiere su lectura en la Resol. 1650/24 en su ANEXO N° 5

UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DEL NIVEL SECUNDARIO

Pantalón de jeans azul clásico (ambos sexos)

Chomba blanca con cuello naranja y borde gris humo, con escudo bordado del Instituto (ambos sexos), opción manga larga

Sweater gris humo escote en V, con escudo bordado del Instituto (ambos sexos) Campera de frisa gris humo con capucha rayas a los costados de las mangas blancas con el escudo bordado del Instituto (ambos sexos)

Medias blancas ¾ (ambos sexos)

Zapatillas negras

Camperón de microfibra color gris oscuro, interior polar con el escudo bordado del Instituto (ambos sexos)

Cuello polar o bufanda azul marino

UNIFORME REGLAMENTARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Pantalón azul marino con iniciales del Instituto color naranja bordado y buzo con el escudo bordado del mismo (ambos sexos)

Remera de piqué blanca con escudo del Instituto bordado. Ambos sexos. Opción manga larga

Medias ¾ blancas. Ambos sexos

Zapatillas blancas. Ambos sexos

Campera color azul tela deportiva con o sin capucha, escudo bordado del Instituto. (Opcional)

UNIFORME REGLAMENTARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ALTAS TEMPERATURAS

Se podrá utilizar, desde el momento que la Dirección del Instituto de la autorización:
Bermuda azul marino con iniciales del Instituto color naranja bordado (varones)
Pollera pantalón azul marino con iniciales del Instituto color naranja (mujeres)

Importante: Debido a que las chombas y buzos de egresados, no son parte de nuestro uniforme obligatorio, los mismos se comienzan a utilizar a partir del **26 de mayo** de cada ciclo lectivo. Desde el inicio de las clases, hasta el **25 de mayo**, se utilizará el uniforme reglamentario obligatorio.

PRESENTACIÓN PERSONAL

En nuestra Institución deseamos contribuir a la formación de hábitos de buena presentación personal, necesarios para una armoniosa vida en sociedad, por lo tanto, es indispensable que:

Todos los miembros de la comunidad educativa concurren al establecimiento de manera higiénica y presentable.

El cabello deberá mantenerse de modo prolíjo, con la cara destapada

Los alumnos de ambos sexos podrán usar aros en el lóbulo de la oreja siempre que se trate de un accesorio pequeño.

Por cuestiones de integridad física, no estará permitido el uso de aros y anillos en la hora de Educación Física.

Se permitirá vello facial incipiente en los alumnos.

El uniforme forma parte de la identificación del alumno en su escuela, por lo tanto, su uso será obligatorio, tanto para las clases curriculares, extracurriculares y Educación Física.

SECCIÓN 2

A - Intervenciones. Mecanismos que se establecen para la intervención en situaciones de conflicto.

Lograr una comunicación lo más eficaz posible entre los distintos actores Institucionales garantizará la disminución de los malentendidos o prejuicios, que tanto pueden dañar la convivencia. Se tejerá una red de contención previa a partir del trabajo fundamentalmente de los tutores, los docentes y los directivos que buscarán distintas formas de acercamiento y animación de los alumnos. Esto fortalecerá las advertencias e invitaciones a la reflexión.

La experiencia tutorial constituye en nuestro colegio una modalidad privilegiada de intervención, acompañamiento y orientación a los adolescentes. El tutor es un profesor que acompaña y anima a un grupo de alumnos en todos los aspectos colegiales y en su proceso de identidad y proyecto de vida. Su presencia y compañía a los alumnos potencia y articula la propuesta educativa en todas sus dimensiones: convivencia escolar, motivación de los alumnos, procesos de aprendizaje y desarrollo, salidas grupales, etc.

La convivencia dentro de cualquier establecimiento educativo genera la posibilidad del surgimiento de distintos conflictos o reclamos. Entendemos que ambos son inevitables y necesarios, de allí que sea prioritario un abordaje preventivo de la conflictividad en los acuerdos logrados.

El criterio general apunta a anticiparse en la medida de lo posible a fin de reconocer los distintos conflictos y/o reclamos a través de una mirada preventiva y de una escucha abierta con oídos atentos y sin juicios previos.

En todos los casos se procederá de la siguiente manera:

- Diálogo personal y/o grupal con los involucrados.
- Acumular todas las referencias posibles del caso en cuestión.
- Reflexión crítica y evaluación de alternativas.

En la solicitud de intervenciones, participarán los diferentes actores Institucionales que la situación requiera: Consejo Institucional de Convivencia (CIC), directivos, docentes, tutores, preceptores.

B - Comunicación a los padres y a los involucrados sobre la gravedad del conflicto.

Labrar la documentación específica, con la firma de las autoridades, padres y alumnos.

La intervención pedagógica tiene una finalidad preventiva y educativa. Debe haber un diálogo y análisis de la situación en que se produjo la transgresión.

Se deberá intervenir cuando los alumnos no cumplen los compromisos acordados en el AIC. Es necesario que las intervenciones queden consignadas en registros habilitados a tal efecto, en el Cuaderno de Comunicaciones de los alumnos, o en donde la Institución disponga. En todos los casos se propondrá la reparación de la falta cometida.

A la hora de intervenir se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado de premeditación, negligencia y perjuicios causados a otros o a la Institución educativa.

Las conductas inadecuadas se consideran MUY GRAVES, GRAVES Y LEVES, según el tipo de falta, las circunstancias de la conducta o la reiteración de la misma.

Las intervenciones buscan la reflexión del alumno respecto de su conducta personal y en el ambiente facilitador del desarrollo de la vida escolar.

B.1 - MUY GRAVES

Cualquier agresión física, verbal y/o moral a cualquiera de los actores educativos. Involucra a los alumnos y a todo el personal.

INTERVENCIONES:

- Acta
- Reunión del CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

B.2 - GRAVES

Deterioro de instalaciones y del mobiliario en cualquier dependencia del Colegio.

Retiro del establecimiento sin autorización.

Adulterar u ocultar documentación o calificaciones y firmas de sus padres (tutores o responsables)

Interferir en el normal desarrollo de las clases.

Ignorar o no respetar a los símbolos patrios.

INTERVENCIONES:

- Reparación de daños
- Acta
- Reunión del CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

B.3 - LEVES

No cumplir con la normativa en relación al uniforme.

Faltas de puntualidad reiteradas.

Permanecer o ingresar al salón de clases durante el recreo.

Concurrir a clase sin cuaderno de comunicaciones.

No cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada.

INTERVENCIONES:

- Apercibimiento oral
- Acta

C - Conductas transgresoras de los adultos a las reglas de convivencia:

Se consideran conductas transgresoras a las pautas de convivencia por parte de los adultos las siguientes:

-Incumplimiento de las funciones y tareas inherentes al cargo (especificadas en la reglamentación oficial).

-No acatamiento de las normas oficiales vigentes y las normas emanadas de las autoridades del Instituto.

-En caso de incurrir en estas transgresiones, las sanciones serán las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

SECCIÓN 3

Organismos:

Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

FUNCIONES:

- Favorecer la participación real y efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa, en la elaboración de las normas de convivencia, a fin de lograr el mayor consenso posible.
- Garantizar la difusión de las normas de convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Evaluar la marcha del AIC y presentar al Consejo de Dirección del establecimiento informes que podrán incluir sugerencias de ajustes y/o modificaciones.
- Ser organismo de consulta en los casos de faltas muy graves, aunque la determinación y aplicación de la sanción la realizará el Consejo de Dirección del Establecimiento en consonancia con el Consejo Institucional de Convivencia.

B- MIEMBROS

- Representantes de los alumnos: 1 (uno)
- Representantes de los profesores: 1 (uno)
- Representantes de Padres: 1 (uno)
- Representantes del Equipo de Preceptores/Tutores: 1 (uno)
- Representantes Legales: 1 (uno)
- Equipo de Dirección del Nivel: 2 (dos)

Cada miembro del CIC tendrá un suplente, previamente nombrado, que podrá reemplazarlo cuando las circunstancias lo exijan.

Total: 8 personas

C- FRECUENCIA

El CIC se reúne anualmente.

Puede ser citado con carácter de urgencia cuando la Dirección del Nivel lo considere conveniente.

D- NORMATIVA

- El director del Nivel presidirá el CIC. En caso de ausencia designará un miembro del Equipo Directivo para que lo reemplace.
- Cada integrante del CIC dispone de voz y voto.
- En caso de empate en alguna votación, decide el presidente del CIC.
- Una vez reunido, sesiona y delibera con al menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las recomendaciones del CIC se presentan al Consejo de Dirección del establecimiento por escrito y con la firma de todos sus miembros.
- Todo el funcionamiento del CIC quedará registrado en el Libro de Actas correspondiente.

SECCIÓN 4

Planificación de instancias de evaluación y modificaciones periódicas del AIC

En nuestros días, existe la tendencia de establecer pautas claras que permitan fortalecer el encuentro educativo y mejorar la convivencia escolar.

Un código de convivencia no puede ser rígido. Necesita periódicas revisiones a partir de las situaciones particulares y específicas que la Comunidad Educativa vive. Las normas una vez acordadas, imponen un límite a todos los actores institucionales.

Proponemos una revisión anual del ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA, que consistirá en una relectura y posteriormente en la reformulación o no, de algunas partes de este documento para que las normas de convivencia y disciplina que él contenga, sean compartidas y aceptadas por todos, lo cual establece un puente más seguro para su efectivo cumplimiento.

ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Serán abanderados y escoltas durante el ciclo lectivo, aquellos alumnos/as, que al finalizar el 5to año tuvieron los 6 (seis) mejores promedios en su trayectoria total, por su paso por el nivel secundario hasta esa fecha.

COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO

El comportamiento fuera del Establecimiento Educativo exigirá ser ejemplar mientras se viste el uniforme escolar; actitudes incorrectas comprometerán el buen nombre del Instituto.

VIAJE DE EGRESADOS

Con el objeto de celebrar la finalización del Nivel Secundario el viaje de egresados sólo podrá ser organizado por las familias/tutores legales de los alumnos bajo su exclusiva responsabilidad.

En el caso de coincidir con el período escolar las inasistencias se computarán en forma estricta.

El personal docente del Instituto no concurrirá al viaje de egresados.

IMPORTANTE

Un motivo de preocupación es el uso que los adolescentes hacen de las nuevas tecnologías a su alcance. Recomendamos instruir a sus hijos sobre las pautas de autocuidado en cuanto al uso responsable de Internet y advertirles que a través del cyberbullying hay chicos que acosan a otros por redes sociales y que es peligroso publicar sus fotos o las de otros, como así también chatear con desconocidos.

VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA

La presente Normativa de Convivencia, deroga toda disposición anterior que se le oponga.

DATOS IMPORTANTES:

DIRECCIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO: Horario de 7.15 HS a 11.45 hs

HORARIO ATENCIÓN A PADRES: 8.15 HS A 11.45 HS. SOLICITAR REUNIÓN POR MAIL

En conformidad aceptamos esta NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO.

Representación Legal IJMESTRADA

Dirección del Nivel Secundario IJMESTRADA

Firma de la madre.....

Aclaración de Firma.....

Firma del padre.....

Aclaración de Firma.....

Firma del Tutor responsable.....

Aclaración de Firma.....